

Componente: Inspección y Movilización Ganadera.

Objetivo.- Incrementar medidas de control en el registro de fierros, marcas y herrajes, así como señales que adjudiquen la propiedad legal y la movilización del ganado dentro y fuera de la entidad, con el propósito de disminuir el abigeato de los productores pecuarios y acuícolas en el Estado.

Inversión Gubernamental \$1, 600,000.00

Población Objetivo: Todo el Estado

| Concepto | Metas | | | Inversión (\$) | | | |
|--|------------------|----------|------------------|----------------|---------------------|-----------|---------------------|
| | Unidad de Medida | Cantidad | No. Beneficiados | Federal | Estatal | Productor | Total |
| Materiales y Suministros | Varios | 1 | | | 50,056.00 | | 50,056.00 |
| Medicinas y Productos Farmacéuticos | Lote | 1 | | | 241,020.00 | | 241,020.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales | Contratos | 10 | | | 1,270,800.00 | | 1,270,800.00 |
| Gastos de Operación | Varios | 1 | | | 38,124.00 | | 38,124.00 |
| Total | | | 12,000 | | 1,600,000.00 | | 1,600,000.00 |

REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

- 1) Registro General de Fierros Actualizado;
- 2) Credencial de Elector;
- 3) Constancia o Credencial de Ganadero.

Área Administrativa-Operativa: Dirección General de Ganadería y Acuacultura
Responsable del Programa: C. Ricardo Ramírez Pérez
Cargo: Jefe de Departamento de Salud Animal
Teléfono: (01777) 312 16 83
Horario de Servicio: 8:00 a 17:00 hrs. lunes a viernes
Fecha de Inicio y Término de la Obra: Enero a diciembre de 2013

Elaboró

C. Ricardo Ramírez Pérez
Jefe de Departamento de Salud Animal

Autoriza

M.C. Margarita María Galeana Torres
Directora General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".